Hospital Clínico San Carlos

Comunidad de Madrid

ADENDA DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE SUMINISTROS

Nº EXPEDIENTE	PA 2021-0-225
OBJETO	SUMINISTRO DE PROTESIS HIBRIDAS PARA DISECCIÓN AGUDA DE AORTA PARA EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS DE MADRID
Nº CONTRATO	CR-WEB/2022/0000005374
Nº ACTUACION	AC-WEB/2023/0000007331

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte,

D. César Adolfo Gómez Derch, actuando en nombre y representación del Hospital Clínico San Carlos, en virtud de las facultades que le confiere la Resolución 342 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Sanidad (BOCM núm. 222, de 17 de septiembre).

De otra parte,

D. Antonio García Pablo, con D.N.I. Nº [redacted], actuando en nombre y representación de la empresa BIOMED, S.A. CIF: A28458826, con domicilio social en Calle de Einstein-Parcela 7-Parque Técnico, código postal 28760 Tres Cantos-Madrid, en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario D. Francisco Consegal García, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, el 10 de noviembre de 2022, con el número 6753 de su protocolo.

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades y atribuciones que por ellos tienen concedidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir la presente prórroga y a tal efecto,

ACUERDAN

Incorporar al contrato suscrito con fecha 21 de febrero de 2022, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PROTESIS HIBRIDAS PARA DISECCIÓN AGUDA DE AORTA PARA EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS DE MADRID, la presente Cláusula Adicional de prórroga del contrato que, con el mismo objeto e idénticos fines, preste validez al mismo por un nuevo periodo de 24 meses.

La autenticidad de este documento se puede comprob
mediante el siguiente código seguro de verificación:

CLÁUSULA PRIMERA. - Que en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contrato celebrado entre el Hospital Clínico San Carlos y la empresa BIOMED, S.A., CIF: A28458826, se prorroga para el periodo de 24 meses (desde el día 21 de febrero de 2024 al 20 de febrero de 2026), en las mismas condiciones pactadas, por un importe total de Ciento setenta y seis mil euros (176.000,00 euros), *IVA incluido*. (Lote 1) (Anexo 1).

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados.

Firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO
Fecha: 2024.02.01 13:43

06545005X ANTONIO GARCIA (R: A28458826)
Firmado digitalmente por [redacted] ANTONIO GARCIA (R: A28458826)
Fecha: 2024.02.01 14:31:28 +01'00'

Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos

Adjudicatario

[redacted]

La autenticidad de este documento se puede comprob
mediante el siguiente código seguro de verificación:

[redacted]

ANEXO 1

	ADJUDICATARIO: BIOMED, S.A., CIF: A28458826						
Lote	**Ítem**	**DESCRIPCIÓN**	**Unidades**	**Precio Unitario S/IVA**	**B.I.**	**IVA 10%**	**TOTAL euros**
1	1.1	Prótesis híbridas para disección aguda de Aorta configuración recta.	5	16.000,00 €	80.000,00 €	8.000,00 €	88.000,00 €
	1.2	Prótesis híbridas para disección aguda de Aorta configuración en embudo.	5	16.000,00 €	80.000,00 €	8.000,00 €	88.000,00 €
				TOTAL EUROS	160.000,00 €	16.000,00 €	176.000,00 €

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el siguiente código seguro de verificación: